

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30/07/2019 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 MONITOR/A DEL TALLER DE LECTOESCRITURA PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES “LOS MONTECILLOS”, ZONA SUR. DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2020.

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El inicio de expediente de selección de personal laboral Eventual adscrito a la Delegación de Relaciones Humanas, aprobado en sesión de fecha 30.07.19, con motivo de la puesta en marcha de los talleres que se imparten en el **Centro Municipal de Participación Activa para Personas Mayores “Los Montecillos”** de la Zona Sur. Se necesitarán cubrir el siguiente puesto:

- 1 Monitor/a 25 horas/semanales, 9 meses

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual siguiente:

- Contrato de Circunstancias de la Producción, acogido al RD 2720/1993

Segundo.- Proceso.

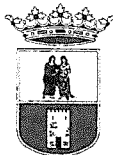
Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte y entrevista con los/las candidatos/tas, en virtud de lo que se transcribe a continuación.

Así mismo la variación realizada será tenida en cuenta si durante el periodo de ejecución se produce la necesidad de cubrir alguna vacante.

.-Identificación del puesto:

-Categoría y Puesto: 1 Monitor/a, 25 horas/semanales, 9 meses.

Requisitos: Grado o Diplomatura en Magisterio, se valorará formación y/o experiencia profesional con personas mayores, así como en Zonas con Necesidades de Transformación Social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

.-Condiciones económicas y laborales:

Contrato a tiempo completo o tiempo parcial según modalidad. Salario bruto mensual 1813,49 € en los contratos a tiempo completo y proporcional en los de tiempo parcial.

La disponibilidad horaria será flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales serán equivalentes a las establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

.-Baremación de méritos (curriculum+entrevista):

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán consideración de Personal Funcionario o Laboral Fijo y que se designaran entre los técnicos del Departamento de Relaciones Humanas con participación en cada caso de los técnicos de cada área la que se destine el personal, atendiendo a la valoración de méritos y entrevistas.

.-Experiencia profesional: hasta el tope de 6,00 puntos.

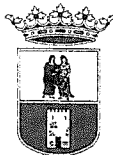
1.- Por cada periodo de dos meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,40 puntos.

2.- Por cada periodo de dos meses en Entidades Privadas en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,20.

.-Formación hasta un máximo de 2,00 puntos.

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologados para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 49 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 50 a 149 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 150 a 249 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 250 a 349 horas. 0,75 puntos.
- Cursos más de 350 horas. 1,50 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

.-Otros méritos hasta un máximo de 4,00 puntos:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar, siempre y cuando no sean requisito indispensable para el puesto.

- Formación y/o experiencia en Talleres de Lectoescritura con adultos. 1 punto
- Formación y/o experiencia en Gestión y dinámica de grupos. 1 punto
- Otros títulos Oficiales de cualquier índole relacionados con el puesto. 0,5 puntos

.-Entrevista: hasta un máximo de 8,00 puntos.

La entrevista versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de las personas candidatas, todas ellas en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.

Tercero.- Del presente proceso selectivo se dará publicidad tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>, como mediante escrito específico al Servicio Andaluz de Empleo.

Será aspirante a este proceso selectivo todos aquel candidato/a interesado/a en participar que hayan cursado solicitud mediante instancia general en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aportando curriculum vitae acompañado de documentos acreditativos para valoración de los méritos.

Asimismo, se indica que de producirse la necesidad, bien por bajas laborales o por renunciaciones, se seleccionarán del listado de Reservas constituido al efecto.

El plazo de solicitud será de 10 días naturales a contar del día siguiente de la publicación.

Superado el plazo de presentación se publicarán listas de admitidos y excluidos de las personas candidatas, así como el motivo por el que se produce.

Las personas candidatas tendrán un periodo de 5 días hábiles para realizar las alegaciones pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una vez realizadas las entrevistas de todo el personal que cumple los requisitos, se procederá a la publicación de la lista definitiva de personal seleccionado así como de la lista de reservas. Dicha lista también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a 30 de Julio de 2019

EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez.